

V. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

Para efectos de la planeación del programa, la dependencia se basa en el documento rector de la administración municipal, que es el Plan Municipal de Desarrollo, que para el caso de esta evaluación es el 2017-2019, pero éste no considera metas o indicadores clave para la solución al problema del programa.

Cabe mencionar que el programa en cuestión, fue diseñado en la pasada administración, misma que presentaba otras estrategias definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, por lo que la actual administración realiza los cambios pertinentes en la apertura programática, con el fin de alinear los recursos y actividades en el cumplimiento de las estrategias de la actual administración municipal.

La dependencia considera los procedimientos y tiempos para la elaboración de la apertura programática, basándose primeramente en el plan municipal vigente, por lo que, mediante el diagnóstico del problema presente en este documento, se establecen las líneas de acción al corto plazo, documentándolas en el Programa Operativo Anual.

Una vez definidos los componentes y actividades en su programación anual, es difundido a todos los responsables mediando oficios, y para su seguimiento, se realizan informes trimestrales.

El programa considera la planeación operativa, pero no está alineada a una planeación estratégica, es decir que considere el mediano y largo plazo. Por lo que no permite visualizar el cumplimiento parcial de los indicadores respecto a los objetivos a largo plazo.

En cambio, la planeación, aunque es al corto plazo, establece los resultados que quiere alcanzar, es decir, su fin y su propósito.

Dicha planeación cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, pero éstos no son claros ya que no permite visualizar el grado de avance de cobertura o de solución de problema de la población objetivo planteada en el diseño del programa.

En cuanto a la revisión y actualización, esta depende de las propias necesidades del programa o en su caso de la actualización del documento rector de planeación que es el Plan Municipal de Desarrollo. Y en ese sentido, con la actual administración y su plan municipal de desarrollo, el programa en cuestión hizo una revisión y en su caso actualización a su programa operativo anual, ya que los objetivos y líneas de acción cambiaron. Dichas modificaciones al momento de la evaluación se encontraban en proceso de aprobación por la junta de gobierno.

El programa aún no cuenta con evaluaciones externas, esta es la primera vez que participa en estos procesos.

Aunque el programa está alineado a los objetivos del programa nacional y estatal, no se aprecia cuál ha sido la contribución de los apoyos, ya que los resultados de los indicadores del programa se plantean en informes y/o reportes. En base al documento "avance programático", en el que se identifica que el indicador "otorgar estímulos económicos y/o especie a estudiantes" presenta un avance del 100% respecto a una meta de 100%.

En relación a los tipos y montos de apoyo a los beneficiarios, el programa cuenta con un documento denominado "Evaluación y seguimiento del PMD 2017-2019" en el cual se reflejan las actividades y población atendida de cada uno de los apoyos que brinda. Concretamente en el caso de becas a jóvenes, se muestra que en el mes de junio de 2017 se otorgaron \$550, 576 pesos beneficiando a 275 jóvenes. Sin embargo, no se aprecia el apoyo otorgado a beneficiarios en el tiempo.

En relación a las características de los beneficiarios y no beneficiarios, el programa no cuenta con información disponible que permita visualizar dichas comparaciones. Lo anterior, limitará la implementación o adecuación de las estrategias con el fin de atender a la mayor población posible que presenta el problema.